



DECRETO ALCALDICIO N° 730 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO Y
APRUEBA CONTRATACION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 26 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 378 de fecha 25.02.202, de la DIDECO, mediante el cual informa que a través de los Decretos Alcaldicios N° 202 y 204 de fecha 17.01.2020 se adjudicaron Licitaciones Públicas N° 3656-4-LE20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION Y 3656-3-LE20 LE20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° VERSION, las que comenzaron a regir desde el 01 de Febrero del 2020 al 31 de Enero del 2021 a la profesional Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED]. Que, con fecha 29 de Enero del 2020 se recepciona carta de renuncia voluntaria al cargo de la Srta. Retamal a contar del 01 de Febrero del 2020, la que aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 620 de fechas 17.02.2020, al cargo de "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° y 14° VERSION, por lo que debido a revisión de documentos por parte de la SEREMIA DESARROLLO SOCIAL y trámites administrativos internos, tengo a bien solicitar a Ud., autorizar regularizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma" de la Srta. Carolina Lorena Sierralta Veliz, Rut [REDACTED] cancelándose en la Cuenta 114.05.15.015 Programa Vínculos, Fondos Mideplan, la suma de \$ 364.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 29 de febrero 2020 y \$ 182.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 15 de Marzo del 2020, "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION y en la Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnóstico Eje II, Fondos Mideplan, la suma de \$ 445.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 29 de febrero 2020 y \$ 222.500 impuesto incluido, rige desde el 01 al 15 de Marzo del 2020 "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° VERSION.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE contratación de servicios suscrito entre el municipio y la Srta. Carolina Lorena Sierralta Veliz, Rut [REDACTED] para cumplir funciones de "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° y 14° VERSION, cancelándose, los siguientes montos:

\$ 364.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 29 de febrero 2020; \$ 182.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 15 de Marzo del 2020,

\$ 445.000 impuesto incluido, rige desde el 01 al 29 de febrero 2020 y \$ 222.500 impuesto incluido, rige desde el 01 al 15 de Marzo del 2020.

CARGUESE el gasto total de \$ 546.000 de en la Cuenta 114.05.15.015 Programa Vínculos, Fondos Mideplan y el gasto total de \$ 667.500 la Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnóstico Eje II, Fondos Mideplan

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINATANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/EG/CSV/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (1)

Archivo